

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
164
Fecha de Aprobación
16 MAR 2018
ROL S:II
1350-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20 898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1336 de fecha 30/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5112160 de fecha 06/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,83 m² ubicada en Pasaje Michigan
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1430 Lote N° 2 manzana N
 localidad o loteo Pob. Miramar sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ISABEL ESPERANZA DE LAS MERCEDES SILVA REYES	10.200.035-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
CAROLINA PAZ ARELLANO CANALES	13.281.394-9

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO		ARQUITECTO
		RUT
		15.000.455-1

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC





 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: MICHIGAN N° 1430, LOTEO MIRAMAR

PROPIETARIO: ISABEL ESPERANZA DE LAS MERCEDES SILVA REYES

REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA PAZ ARELLANO CANALES.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	139,83	C-3	174.110	24.345.801
2	PRESUPUESTO TOTAL				24.345.801
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		365.187
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				365.187

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **139,83 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

ROL: 1350-12

La propiedad no tiene antecedentes preliminares.

La regularización, de una superficie de **139,83 m²**, está compuesta por:

1° Nivel : estar, comedor - cocina, dormitorio 1, baño 1, bodega 1 y escalera.

2° Nivel : hall acceso 2° piso, dormitorio 2, dormitorio 3 y dormitorio 4.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **139,83 m²** en un predio de 187,00 m², compuesta de:

1° Nivel : estar, comedor - cocina, dormitorio 1, baño 1, bodega 1 y escalera.

2° Nivel : hall acceso 2° piso, dormitorio 2, dormitorio 3 y dormitorio 4.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Rodrigo González Guerrero** Rut: 15.000.455-1.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/cfv.
Kardex 26.091